
Comunicado de prensa



Comunicados

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

17/01/2025 - 09:22 pm

Reproducir Detener

La Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Cartagena, informa al gremio marítimo y portuario de la ciudad que:

- De acuerdo con el oficio emitido por Migración Colombia el pasado 15 de septiembre de 2021, a partir de la fecha la Autoridad Marítima dará viabilidad para los permisos en tierra (short pass) a las tripulaciones de las motonaves extranjeras que arriben a la ciudad.
- Los tripulantes que deseen hacer uso del permiso en tierra deberán cumplir con los requisitos exigidos por Migración Colombia para ingreso al país, los cuales pueden consultar en la página web www.migracioncolombia.gov.co. Asimismo, mantener las medidas de bioseguridad dispuestas en el territorio nacional, como es el uso obligatorio del tapabocas.
- Es importante recordar que el Short Pass se encontraba dentro de las restricciones dispuestas por Colombia desde el año 2020 a causa de la pandemia por COVID-19.